



PROPOSICIÓN

El Grupo Municipal Socialista, en aplicación del artículo 62.2.a de los Órganos de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, por medio de la presente, formula para su contestación en el próximo pleno el siguiente,

PROPOSICIÓN

Creación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local prevé en su artículo 132, del Título X, la creación como órgano de defensa de los derechos de los vecinos la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, cuyo tenor literal es:

Artículo 132 Defensa de los derechos de los vecinos.

- 1. Para la defensa de los derechos de los vecinos ante la Administración municipal, el Pleno creará una **Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones**, cuyo funcionamiento se regulará en normas de carácter orgánico.*
- 2. La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones estará formada por representantes de todos los grupos que integren el Pleno, de forma proporcional al número de miembros que tengan en el mismo.*
- 3. La citada Comisión podrá supervisar la actividad de la Administración municipal, y deberá dar cuenta al Pleno, mediante un informe anual, de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración municipal. No obstante, también podrá realizar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen.*
- 4. Para el desarrollo de sus funciones, todos los órganos de Gobierno y de la Administración municipal están obligados a colaborar con la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.*

Esta comisión, que está recogida por ley, puede complementar la aprobación del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana y puede servir de garante de respuesta a las Sugerencias y Reclamaciones que presenten los vecinos y las vecinas.



Esta Comisión, estará formada por concejales de los grupos municipales en proporción a su representación en el Pleno municipal, sin que tengan remuneración por la participación, y se constituiría como un auténtico órgano que actúa como "Defensor del Vecino" como así lo ha definido la propia FEMP, que describe sus funciones como *"las propias de un Defensor Vecinal, institución con autoridad, pero no con potestad administrativa, encargada de defender los derechos vecinales, vigilando el funcionamiento de la Administración y formulando las recomendaciones de mejora oportunas."* Entendemos que sería interesante contar también en la comisión con representación de asociaciones vecinales y colectivos relevantes del municipio.

Esta Comisión debe tener poderes para ordenar inspecciones y comparecencias y exigir la obligación de cooperación de áreas y servicios municipales. Para ello deberá dotarse de los medios y profesionales necesarios para ejercer sus funciones, mediante la reasignación de efectivos ya existentes en la Corporación.

En la línea de fortalecer esta respuesta se propone cambiar el "Buzón Municipal", que se encuentra en la página web del Ayuntamiento, por un portal de Sugerencias y Reclamaciones, que permita un seguimiento de las mismas por la comisión que proponemos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y votación la siguiente propuesta.

ACUERDO:

1. Que el Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos proceda a crear la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.
2. Que se inicien, a la mayor brevedad posible, los trámites para la elaboración y aprobación del Reglamento Orgánico que regule este órgano, con capacidad y competencias suficientes para llevar a cabo sus funciones.
3. Que una vez creada, se le dote de los medios técnicos y humanos necesarios que la asistan para que pueda cumplir con eficacia sus cometidos.
4. Que se realicen los cambios necesarios en la web municipal para recoger las sugerencias y reclamaciones.

En Los Realejos, a 13 de enero de 2017



PSOE

Miguel Agustín García Rodríguez

Portavoz del Grupo Municipal PSC-PSOE

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA HISTÓRICA VILLA DE LOS REALEJOS